



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE LLANERA

ANUNCIO. Extracto de la convocatoria de concesión de subvenciones a entidades deportivas sin ánimo de lucro para la realización de actividades en el concejo de Llanera. Año 2026.

BDNS (Identif.): 923454.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/923454>).

Primero.—Objeto de la subvención.

La convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones dirigidas a entidades deportivas sin ánimo de lucro del municipio de Llanera, siempre y cuando se encuentren inscritas en el Registro de asociaciones del Ayuntamiento de Llanera. Estas subvenciones tendrán como finalidad atender a gastos que se realicen por el desarrollo de actividades deportivas que se lleven a cabo en el concejo de Llanera, y que fomenten el asociacionismo deportivo, la participación en competiciones deportivas, y la promoción de diferentes disciplinas deportivas y la práctica de las mismas.

Segundo.—Beneficiarios.

Podrán beneficiarse de las ayudas las entidades que tengan sede en territorio del concejo de Llanera, que estén registradas en el Registro voluntario de asociaciones del Ayuntamiento de Llanera y que realicen actividades y proyectos dirigidos a la población de Llanera, conforme a lo previsto en el artículo 2 de las presentes bases.

Tercero.—Bases reguladoras.

Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Llanera, BOPA n.º 24 de 05-02-2021

(<https://miprincipado.asturias.es/bopa/2021/02/05/2021-00483.pdf>)

Sede electrónica municipal: trámite consulta municipal

(<https://sede.llanera.es/carpetaciudadana/expediente.aspx?id=37550&u=int>)

Cuarto.—Importe.

El importe dispuesto en el presupuesto de este año 2026 en la aplicación presupuestaria 338.48900 para las subvenciones destinadas a las entidades deportivas sin ánimo de lucro para la realización de actividades en el concejo de Llanera es de 20.000 €.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes y documentación preceptiva será de 15 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Posada de Llanera, a 31 de julio de 2026.—La Alcaldesa-Presidenta.—Cód. 2026-06644.